

**CRITERIOS DE LA CIRCULAR 007 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FECHA 12 DE
MAYO DE 2021, PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO GENERACIONAL
DE LOS ALUMNOS EN ESPACIOS FÍSICOS DE USO COMÚN DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

1.- Los alumnos interesados en realizar una toma fotográfica y video (toma) generacional, en algún espacio físico de uso común, como lo son las escalinatas de la Biblioteca Central, escalinatas del edificio de la Dirección de Formación e Innovación Educativa, Plaza "Lázaro Cárdenas", acceso principal de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Plaza del Carillón, entre otras, deberán elaborar escrito de solicitud, dirigido al Titular de su unidad académica, donde harán del conocimiento el lugar en el cual pretenden realizar su toma fotográfica, el número de participantes, la fecha y hora de la actividad, así como la empresa contratada.

2.- El Titular de la unidad académica, una vez recibida la solicitud de toma, elaborará oficio dirigido a la Secretaría General, en la cual comunicará la intención de llevar a cabo dicha actividad, plasmando los siguientes datos:

- a) Número de oficio y fecha de emisión con firma autógrafa o digital del titular de la Unidad Académica y Centro.
- b) Especificar el lugar solicitado.
- c) Día y hora en que se pretende llevar a cabo la toma.
- d) Nombre de todos y cada uno de los alumnos que ingresarán a las instalaciones.
- e) Nombre de la empresa contratada para la toma y responsable de la misma.

3.- La empresa contratada para la toma, deberá presentar a la División de Apoyo y Seguridad del Instituto, todos los documentos y protocolos con que cuente en materia de seguridad sanitaria, a efecto de salvaguardar la salud de los alumnos, con la finalidad de disminuir los riesgos de contagio derivado de la emergencia sanitaria, cumpliendo cabalmente con las recomendaciones emitidas por el gobierno local y federal, lo anterior, a fin de que dicha División valore la autorización o no del evento.

4.- La empresa deberá de garantizar la sanitización de togas, birretes, bandas y demás material a utilizarse, así como el espacio físico en el cual se lleve a cabo la toma.

5.- La División de Apoyo y Seguridad, por conducto del Departamento de Protección Civil, verificará que el día de la toma se cumplan con las medidas sanitarias establecidas.

6.- El Titular de la unidad académica a la cual pertenezcan los alumnos que solicitan la toma fotográfica, deberá designar un responsable que estará presente en el lugar de la actividad antes, durante y al finalizar la misma.

7.- Las tomas de fotografías generacionales, deberán de realizarse en horarios que no afecten la actividad académica institucional, preferentemente en los días sábados y domingos.

8.- Los Titulares de las unidades académicas, deberán coordinarse previamente con la División de Apoyo y Seguridad, a efecto de verificar la disponibilidad de los espacios solicitados.

9.- En ningún caso y en ninguna circunstancia se permitirá el ingreso a proveedores de servicios de fotografía, que no sean previamente autorizados mediante el oficio correspondiente que emita la Secretaría General, de acuerdo con la petición de la Unidad Académica.

10.- Queda prohibido el ingreso a personas físicas o morales, que intenten comercializar paquetes de graduación o joyería para graduados.

11.- El tiempo máximo de duración para la toma de fotografías será de 3 horas, debiendo desocupar totalmente los espacios utilizados en este lapso de tiempo, sin excepción alguna.

12.- Solo se permitirá el ingreso de los alumnos señalados en el oficio de solicitud, así como del personal de la empresa descrito en el mismo.

13.- No se permitirá el acceso a las instalaciones politécnicas a los acompañantes.

14.- No se permitirá el acceso a las instalaciones politécnicas con bebidas embriagantes o con cualquier otro tipo de sustancia prohibida.

Ciudad de México, a 12 de mayo del 2021

“La Técnica al Servicio de la Patria”

Secretaría General